

# Hacienda desafía a Bruselas y mantiene la regulación de bienes en el exterior

**FRAUDE/** El Fisco no ha suavizado las exigentes multas del Modelo 720 como reclamaba Bruselas, cuando ha cumplido el plazo para hacerlo antes de llevar el conflicto ante el Tribunal de Justicia de la UE.

**Mercedes Serraller.** Madrid  
 Hacienda no ha suavizado las exigentes multas de la declaración de bienes en el extranjero como le reclamaba Bruselas, cuando se acaba de cumplir el plazo que le había dado la Comisión Europea para hacerlo antes de llevar el conflicto ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE). Los planes del Gobierno son mantener este duro régimen que cree muy útil en la lucha contra el fraude y defenderlo ante la Justicia, según trasladan fuentes conocedoras del proceso.

El Ejecutivo comunitario considera que las multas del conocido como Modelo 720 son desproporcionadas si se comparan con las que se imponen cuando los activos están en España. Por ello, la Comisión envió el pasado 15 de febrero un dictamen motiva-

do a España instando la modificación de sus normas en este ámbito. "De no recibirse una respuesta satisfactoria en el plazo de dos meses, la Comisión puede llevar a España ante el TJUE", advirtió.

Desde 2013, es obligatorio declarar los activos superiores a 50.000 euros en el extranjero. En caso de no declararse o de hacerlo de forma errónea, incompleta o con datos falseados, Hacienda contempla multas de 5.000 euros por dato omitido, obliga a tributar al tipo marginal del IRPF y sobre ese resultado impone una sanción del 150% más intereses. Además, la infracción no prescribe.

"La Comisión considera que España tiene derecho a exigir a sus contribuyentes que notifiquen a las autoridades determinados activos que mantienen en el extranjero,



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez.

pero las multas impuestas en caso de incumplimiento son desproporcionadas", aseguró el Ejecutivo europeo. Aunque el texto publicado en febrero no lo menciona expresamente, fuentes comunitarias han

explicado a EXPANSIÓN que Bruselas está preocupada tanto por la severidad de las multas como por la imprescriptibilidad de la infracción, algo que en el Código Penal español solo reserva a casos

como el genocidio. Lo que preocupa en Bruselas es que la normativa disuada "a las empresas y a los particulares de invertir en el mercado único o desplazarse por él. Por ello, estas disposiciones son

**El Gobierno cree que el régimen es útil contra el fraude y lo defenderá ante la Justicia**

discriminatorias y entran en conflicto con las libertades fundamentales de la UE".

Tras recibir varias denuncias, la primera del bufete DMS Consulting, la Comisión abrió formalmente este expediente en noviembre de 2015, pero al no recibir respuesta satisfactoria de España -que ha dilatado el proceso pidiendo más plazos para alegar-, decidió dar un paso más.

Fuentes de la Agencia Tributaria han manifestado su preocupación con este expediente, que puede afectar a numerosos procedimientos. Hacienda ha abierto actas y liquidado un importe de 840 millones de euros de una deuda instruida de 1.100 millones, tras realizar 8.800 actuaciones inspectoras a contribuyentes que declaran patrimonio en el exterior. A esto se añade que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ha apoyado las acusaciones del Fisco contra el exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato en la información que proporcionó el Modelo 720.